

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de diciembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

BALEARES

Esta Delegación Provincial de Sindicatos convoca concurso público para la adquisición de un minimum de 60.000 kilogramos de leña para calefacción.

Los industriales a quienes pueda interesar presentarán sus proposiciones en la Secretaría Provincial, sita en la avenida Alejandro Rosselló, 103, Palma de Mallorca, durante las horas hábiles de oficina, a partir de los quince días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Organización Sindical.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Palma de Mallorca, 24 de noviembre de 1951.—El Delegado Sindical Provincial, Jaime Rotger, 2.734-O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

GERONA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 14 de diciembre de 1951, a las once horas de la mañana y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de los siguientes vehículos:

1. Coche turismo marca «Studebaker/21 H. P., matrícula B-54.773.

2. Furgoneta marca «Citroen», matrícula VI-550.

3. Coche turismo marca «Chrysler» 80 H. P., matrícula A-7.679.

Dicha subasta se celebrará con arreglo al precio mínimo de las actas de tasación aprobadas y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de nueve a trece horas, y hasta las doce horas del día 13 de diciembre de 1951, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de las proposiciones.

El vehículo número 1 podrá examinarse desde esta fecha hasta el día 13 del próximo diciembre, de ocho a doce de la mañana y de catorce a dieciocho de la tarde, en el Garaje Internacional, sito en esta ciudad, plaza de Calvet y Rubalcaba, núm. 3.

El vehículo número 2 podrá examinarse en los mismos días y horas en el Ga-

rage Andréu, sito en esta ciudad, plaza del Carril, núm. 9.

El vehículo número 3 podrá asimismo examinarse, en iguales días y horas, en el Garaje Salvador, sito en esta ciudad, calle Julio Garreta, núm. 12.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Gerona, 26 de noviembre de 1951.—El Presidente de la Comisión, Germán Morón Berbedes, 2.736-O.

GUIPUZCOA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 17 de enero de 1952, a las dieciséis horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de vehículos-automóviles, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a doce, desde el día 7 al 14 de enero, ambos inclusive, en cuya fecha y hora quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El depósito de la fianza exigida podrá ingresarse en la cuenta corriente de esta Fiscalía Provincial, en la sucursal del Banco de España en esta capital, en el mismo plazo de tiempo señalado, es decir, del 7 al 14 de dicho mes.

Los vehículos podrán examinarse también dentro del mismo plazo, de diez a doce de la mañana, en el garaje «Massé», de esta capital.

El importe del presente anuncio, será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

San Sebastián, 29 de noviembre de 1951.—El Presidente de la Comisión, Luis Mateo, 2.762-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva los posibles reclamantes a don Elante Massa Cetto, legal representante de la Sociedad Limitada Técnica Constructora, en su carácter de adjudicatario, de las obras de construcción del grupo «Ramiro Ledesma», de 128 viviendas protegidas en Castellón, toda vez que, según comunicación de 30 de julio del año en curso, el Instituto Nacional de la Vivienda daba por recibidas definitivamente tales obras y por escrito de 14 de marzo del mismo año concedió su aprobación a la liquidación total de las mismas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 26 de noviembre de 1951.—El Secretario general de la Obra, Claudio E. Sánchez, 2.749-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 9 de octubre de 1942 con los números 333.155 de entrada y 149.719 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Salvador Zaera Sánchez, de su propiedad, para garantía de su gestión en el desempeño de su cargo de Notario de tercera clase, y a disposición del Ilmo. Sr. Director general de

los Registros y del Notariado. Importa el depósito 2.500 pesetas nominales Deuda Perpetua Interior 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de noviembre de 1951.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez, 7.648-O.

PONTEVEDRA

Secretaría de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

La Junta de Valoración establecida por el artículo 88 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha valorado el día 10 de los corrientes, en el despacho del señor Administrador de la Aduana Principal de Vigo, el coche MS. 11-67, afecto al expediente de esta Junta número 385 de 1950, que le fué aprehendido por la Policía en Vigo el día 21 de junio de 1950, en la cantidad de cincuenta y siete mil doscientas pesetas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de don Antonio Mendes Riveiro da Cruz, residente en Valença do Miño (Portugal), significándole que contra dicha valoración puede interponer el correspondiente recurso para ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la publicación de esta notificación.

Pontevedra, 23 de noviembre de 1951. El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible), 2.306-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Seida, S. A.
Objeto de la ampliación: Antes: Talleres mecánicos de reparación de automóviles. Después: Perfeccionar los trabajos.

Capital: Antes: Un millón de pesetas. Después: El mismo.

Producción: Antes: Reparaciones por unos seis millones de pesetas anuales. Después: El mismo.

Maquinaria a importar: Una máquina conformadora de chapu.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes españoles que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María, 7.680-O.

ALBACETE

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: La Ibero Industrial, S. A.
Objeto: Traslado de su industria de picado de esparto desde Albacete a Hellín.

Los elementos a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 31 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
7.651-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco García Gómez.

Objeto: Instalación en su industria de panadería, en Almansa, de un inyector a «gas-oil», con motor de un caballo, para calentamiento del horno.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
7.655-O.

Peticionario: Don Heliodoro Collado Martínez.

Objeto: Instalar en su industria de panadería, en Almansa, un inyector a «gas-oil» con motor de un caballo, para calentamiento del horno.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
7.654-O.

Peticionario: Doña Catalina Pérez García.

Objeto: Inyector a «gas-oil», con motor de 0,50 HP., para quemador y calefacción del horno, en su industria de panadería, en esta capital.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
7.653-O.

Peticionario: Don José Hernández Beléndez.

Objeto: Ampliación de su industria de gaseosas, sifones y de hielo, mediante la instalación de un agitador de salmuera con motor de tres caballos, en su sección de hielo, en Elche de la Sierra.

Capacidad: La de gaseosas y sifones, sin variación. La de hielo se aumenta en 600 kilogramos en veinticuatro horas.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
7.652-O.

Peticionario: Don Ramón Ramírez Martínez.

Objeto: Instalar en su industria de cuchillería, en Albacete, la siguiente maquinaria: Tres prensas a brazo; taladradora hasta 18 mm. sobre mesa con correa de accionamiento; cepilladora a brazo; una bomba para limpieza de piezas.

Capacidad: Sin variación.
Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
7.656-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rosendo Piqueras García.

Objeto: Nueva industria de elaboración de vinos en Fuenteálamo.

Capacidad: 52.000 litros de cabida.
Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 19 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
7.659-O.

Peticionario: Don Valentín González Olmeda.

Objeto: Nueva industria de elaboración de vinos en Minaya.

Capacidad: 80.000 litros.
Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 19 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
7.660-O.

Peticionario: Don Vicente Quintanilla Martínez.

Objeto: Frigorífica a base de compresor de 4 H. P. y cámara de 7,60 x 5,70 x 4,20 para conservación de artículos que el interesado vende en su establecimiento de esta capital.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 19 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
7.657-O.

Peticionario: Don Angel Torres García.

Objeto: Nueva industria de bodega en Fuenteálamo.

Capacidad: 400.000 litros.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 19 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
7.658-O.

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Obras y Arrendamientos Urbanos, S. A.—Granada.

Objeto de la petición: Instalar en Granada, en local de nueva construcción, una sala de espectáculos (Teatro Isabel la Católica) con 50 Kw. aproximadamente para alumbrado y 90 HP. aproximadamente para los servicios de calefacción y refrigeración.

No se requiere importación de materiales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, 2, Granada).

Granada, 17 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
7.650-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola de Vendrell.

Objeto de la petición La ampliación en su industria de molino de aceite de oliva (almazara).

Producción: 12.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambra del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 22 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
7.643-O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

CONCURSO-SUBASTA

Obras: Ampliación, reforma y cerca del Internado de niñas de Nuestra Señora de los Angeles.

Tipo de licitación: Dos millones trescientas ochenta mil cuatrocientos setenta y una pesetas con once céntimos (pesetas 2.380.471,11).

Depósito provisional: Cuarenta mil quinientas pesetas (40.500)

Presentación de proposiciones: En papel timbrado de 4,75 pesetas y sellos insulares, bajo pliego cerrado y ajustado al modelo que se inserta, acompañando declaración jurada de obras realizadas, capital, elementos y otras referencias. En sobre aparte, resguardo del depósito provisional.

Plazo de presentación: De nueve a doce, los veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la oficina del Registro del Cabildo Insular.

Apertura de pliegos: A las doce horas

del día siguiente al en que termine el plazo de presentación, en el salón de actos del Palacio Insular y ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Presidente o Consejero en quien delegue.

Bastanteo de poderes: Por Abogado con ejercicio en Las Palmas.

Fianza definitiva: Será fijada a tenor de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Exposición del proyecto y pliegos de condiciones: En la oficina de Arquitectura del Cabildo Insular de nueve a doce

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas de ampliación, reforma y cerca del Internado de niñas de Nuestra Señora de los Angeles, se comprometo a su ejecución por la cantidad de (en letra), con sujeción estricta a dicho proyecto y condiciones.

(Además, teniendo en cuenta el doble carácter de concurso-subasta de esta licitación, podrán añadirse a la oferta económica, redactada en los precedentes términos, las de cualquier otra naturaleza en relación a la forma de realizar el proyecto y que serán libremente apreciadas por la Corporación.)

(Fecha y firma del proponente.)

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de noviembre de 1951.—El Presidente, Matías Vega.
2.759—O.

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA DE PRADO

SUBASTA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Acordado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en cumplimiento del trámite dispuesto por el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se saca a pública subasta las obras de construcción de cinco viviendas con destino a los señores Maestros nacionales de la misma, la cual tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente en que se cumplan veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la cual será presidida por el señor Alcalde o por quien legalmente le sustituya, acompañado de un miembro de la Corporación Municipal, del Secretario del Ayuntamiento y de un Notario, que dará fe del acto, conforme a la vigente Ley de Contratación de obras y servicios del Estado, bajo el tipo de tasación de 297 895,49 pesetas, con arreglo al proyecto, planos y presupuestos, redactados por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial, que con los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los que durante las horas de oficina podrán ser examinados por quienes pueda interesarles.

Las proposiciones para poder optar a esta subasta, ajustadas al modelo que al final se insertan, podrán presentarse en esta Secretaría, desde el día siguiente a que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior en que deba tener lugar dicha subasta, las cuales deberán ser suscritas por los licitadores o sus representantes y entregada, en sobres cerrados debidamente lacrados, en el que habrá de hacerse constar: «Pliego de proposición para optar a la subasta de cinco viviendas protegidas en esta villa.»

A todo pliego de proposición habrá de acompañarse resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, una fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, por importe de pesetas 14.894,75, 5 por 100 del tipo de licitación, y el que resulte adjudicatario habrá de

realizarlo definitivamente, conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre y Decreto de 2 de noviembre de 1940.

Los licitadores, en sobre aparte, además del resguardo acreditativo de haber constituido dicho depósito, acompañarán los documentos siguientes:

a) Si el licitador obra en representación de tercera persona, poder debidamente bastantado por un Letrado con ejercicio en Segovia.

b) Tratándose de Sociedades, documento que justifique su existencia legal o de su inscripción en el Registro Mercantil.

c) Documento que acredite hallarse al corriente de sus obligaciones como contratista con el Instituto Nacional de Previsión.

d) Recibo corriente de la Contribución Industrial.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos de anuncios, expedientes y, en general, cuantos tengan relación con esta subasta.

En el mismo acto de la subasta, la misma será adjudicada al que resulte mejor postor o mejores garantías del cumplimiento del contrato le ofrezca a la Corporación Municipal, sobre la que el Ayuntamiento, en un plazo de ocho días, resolverá sobre su adjudicación definitiva en la forma más procedente en beneficio de la ejecución de tales obras.

En lo no previsto en este anuncio y pliegos de condiciones expresados, el adjudicatario estará sujeto a los acuerdos que sean tomados por el Ayuntamiento, disposiciones del señor Arquitecto director de la obra y cuanto se determina en el vigente Reglamento de contratación municipal.

Escalona del Prado, 27 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Silvino Sanz.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, con domicilio en, calle núm., circunstancias que deja acreditadas, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha núm., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base a la misma, así como del presupuesto, planos y Memoria relativos a dichas viviendas, se comprometo a tomar a su cargo la realización de dichas obras por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2.756—O.

GANDIA

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día cinco de noviembre corriente, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el arriendo de la recaudación de las exacciones municipales sobre: Consumo de bebidas y alcoholes; carnes, volatería y caza menor; pescados y mariscos finos; impuesto de cinco céntimos por litro sobre vinos y sidras; inspección sanitaria de alimentos; inspección sanitaria de hielo, pescado y huevos; degüello y acarreo de carnes; mercados; puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos; ocupación de la vía pública; industrias callejeras y ambulantes. Estas exacciones son reguladas por las ordenanzas fiscales números 16, 30, 31, 34, 35, 37, 38, 41, 45, 48, 54 y 55.

La subasta se celebrará, con arreglo a las formalidades del artículo 15 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios municipales, en la Casa Consistorial de la ciudad de Gandia, en el primer día hábil, una vez transcurridos veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia, en primera subasta, y transcurridos

veinticinco días hábiles, contados en la misma hora, en segunda subasta, si la primera quedara desierta, a las doce horas.

Los pliegos para optar a esta subasta se presentarán en Secretaría municipal, en los días hábiles que medien entre el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior al en que haya de tener lugar la subasta, en horas de diez a catorce.

La duración de este contrato será con carácter forzoso por todo el año 1952, pudiendo ambas partes contratantes prorrogarlo de mutuo acuerdo para su subsiguiente ejercicio de 1953.

El tipo de licitación para esta subasta será de un millón trescientas treinta mil pesetas al alza.

La fianza provisional será del cinco por ciento del tipo de licitación, y la definitiva, del diez por ciento del remate.

Todos los gastos que origine la celebración de la subasta serán de cuenta del rematante.

El rematante ingresará en Caja Municipal el importe del remate en veinticuatro plazos iguales, o sea por quinceas anticipadas, durante los cinco primeros días de cada una de ellas.

Queda exceptuada de esta subasta la recaudación de los derechos de la ordenanza fiscal número 35 que se devenguen en el Real de la Feria desde el día de la adjudicación de casetas hasta dos días después de terminada la Feria.

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán cerrados y lacrados, y en otro sobre abierto se presentarán el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional y documento de identidad del licitador.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en calle... número..., enterado del pliego de condiciones que rige en la subasta para el arriendo de la recaudación de los arbitrios municipales sobre bebidas y otras exacciones municipales, reguladas por las ordenanzas números 16, 30, 31, 34, 35, 37, 38, 41, 45, 48, 54 y 55, lo acepta íntegramente y ofrece ... pesetas (cantidad en letra) anuales por el arriendo de dicha recaudación.

(Fecha y firma del proponente.)

Gandia, 19 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

7.679-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

RECTIFICACION

En el anuncio de esta Sociedad publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 30 de noviembre próximo pasado, página 2738 de su anexo único, columna tercera, se deslizo el error de poner Córdoba a continuación de la razón social, cuando en realidad debió aparecer Madrid, que es el único domicilio de la expresada Entidad.

INMOBILIARIA CAMPOMANES ASU-MENDI, S. A.

RECTIFICACION

Se hace constar que la antefirma del anuncio de esta Sociedad inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 335, correspondiente al día 1 de diciembre de 1951, anexo único, página 2750, se declara nula y sin valor a todos los efectos legales.

Producto de los fondos invertidos:

Intereses de anticipos sobre pólizas	46.240,70
Intereses varios	789.537,73
885.778,43	

Ingresos varios:

Derechos de póliza, adiciones, registro e impuestos	421.381,75
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	293.589,—
714.970,75	

	Pesetas	23.257.863,52
--	---------------	---------------

**«L'ABEILLE» ACCIDENTES
OPERACIONES EN ESPAÑA**

Balance en 31 de diciembre de 1950

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1950:

Reservas matemáticas para Seguros caso Muerte y Mixtos	16.690.854,—
Reservas matemáticas para otras clases de Seguros	7.091.162,—
23.782.016,—	
Deductida la porción reasegurada	6.277.825,—
17.504.191,—	

Reserva para siniestros y seguros vencidos pendientes de pago:

Sobre Seguros caso de Muerte y Mixtos	119.831,—
Sobre otras clases de Seguros	123.689,50
243.520,50	
Deductida la porción reasegurada	38.728,—
204.792,50	

Reservas varias:

Reserva para eventualidades	950.000,—
Provisión para contribuciones e impuestos	100.000,—
Provisión para fluctuación en la estimación de valores	150.000,—
1.200.000,—	

Amortizaciones y otros adeudos:

Por revalorizaciones practicadas según el artículo 4.º de la Ley de 12-12-1942	13.969,35
Aportaciones a cargo de la Compañía para la supervivencia, en cumplimiento de la Ley de 12-12-1942	26.437,08
40.406,43	
412.073,86	
Saldo	23.257.863,52

**«L'ABEILLE» ACCIDENTES
OPERACIONES EN ESPAÑA**

Balance en 31 de diciembre de 1950

A C T I V O

Reservas Técnicas	2.456.138,29
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada):	
Accidentes del Trabajo	8.758.472,13
Accidentes Individuales	1.165.618,88
Responsabilidad Civil	1.139.973,08
Cristales	107.943,30
6.172.007,39	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
Seguro Dto. Cedido	189.932,50
Accidentes del Trabajo	3.171.110,00
Accidentes Individuales	462.898,00
Responsabilidad Civil	338,49
Cristales	30.607,00
5.390.365,00	
5.390.365,00	
Fondo legal para fluctuación de valores	649.551,24
Reservas varias	11.980.243,45
Reserva para eventualidades	150.000,00
Reserva para contribuciones e impuestos	1.250.000,00
Reserva para recibos pendientes de cobro	2.840.000,00
Reserva para fluctuación de la estimación de valores	300.000,00
4.540.000,00	

P A S I V O

Reservas Técnicas	2.456.138,29
Valores mobiliarios	10.489.718,75
Fondos públicos	9.965.196,75
Depósitos de Garantía	524.522,00
Depósito en metálico en el Ministerio de Trabajo (Decreto 25-3-1949)	621.676,10
Agencias	1.627.858,72
Saldos de sus cuentas	32.000,00
Depósitos judiciales	5.194,81
En metálico	3.072.837,50
Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo	1.329.082,47
Deudores varios	4.401.914,97
Recibos de primas pendientes de cobro:	
Seguros «Accidentes del Trabajo»	1.681.959,00
«Derecho Común»	1.390.873,50
Otros deudores	3.072.837,50
1.329.082,47	

P A S I V O		Pesetas
Agencias		
Saldos de sus cuentas		127.024,11
Compañías de Reaseguro		
Cesionario-Cuentas Operaciones		191.928,63
Cedentes-Cuentas Reservas:		
Accidentes Individuales	1.036,25	
Responsabilidad Civil	365,47	
Acreedores varios		1.401,72
Depósitos constituidos por los reaseguradores	89.561,00	
Dirección general	2.210.878,76	
Otros acreedores	588.659,64	
Depósitos de garantía		2.887.099,40
Fianzas de Agentes «Nominal»		583.200,00
Pérdidas y Ganancias		284.260,44
		20.515.157,75

A C T I V O		Pesetas
Compañías de Reaseguro		
Cesionario-Cuentas Reservas:		
Accidentes del Trabajo	174.124,82	
Accidentes Individuales	76.895,00	
Responsabilidad Civil	42.096,75	
Cedentes-Cuentas Operaciones	293.116,57	
Valores en depósito	4.339,54	
Fianzas de agentes «Nominal»		297.456,11
		583.200,00
		20.515.157,75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1950

H A B E R		Pesetas
Reservas técnicas del ejercicio anterior		
Reserva de riesgos sobre primas en curso:		
Reaseguro		
Seguro Dto. Aceptado. Cedido		
Accidentes del Trabajo...	3.528.455,00	152.682,25
Accidentes Individuales...	1.163.763,16	55.825,00
Responsabilidad Civil	1.100.633,70	293,08
Cristales	103.605,90	
	5.896.457,75	1.401,25
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:		5.662.082,75
Accidentes del Trabajo...	2.828.062,32	159.861,76
Accidentes Individuales...	645.262,60	471,88
Responsabilidad Civil	1.419.714,52	29.948,30
Cristales	41.157,65	
	4.934.197,09	471,88
		195.675,06
		4.738.983,91
Reservas varias del ejercicio anterior		
Reserva para eventualidades		150.000,00
Reserva para contribuciones e impuestos		1.250.000,00
Reserva para recibos pendientes de cobro		2.290.653,35
Reserva para fluctuación en la estimación de valores		294.214,53
		3.984.867,88
Primas del Ejercicio (Netas de anulaciones y Extornos)		
Accidentes del Trabajo	11.275.416,40	
Accidentes Individuales	3.496.856,65	2.960,72
Responsabilidad Civil	3.419.919,25	1.044,22
Cristales	323.829,90	
	18.516.022,20	4.004,94
		18.520.027,14

D E B E		Pesetas
Siniestros		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:		
Reaseguro		
Seguro Dto. Aceptado. Cedido		
Accidentes del Trabajo...	6.025.629,87	209.576,44
Accidentes Individuales...	1.913.581,47	61.570,05
Responsabilidad Civil	1.536.710,09	53.274,50
Cristales	178.806,92	
	9.681.727,35	539,44
		324.420,99
		9.358.145,80
Gastos de Administración		
Gastos de producción		1.242.739,90
Gastos generales		3.921.489,52
Comisiones		4.577.489,56
Comisiones por reaseguros aceptados		1.401,72
Contribuciones e impuestos		9.743.130,60
Primas abonadas a los reaseguradores		975.704,40
		917.450,47
		5.880.292,54
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1950		
Reserva de riesgos sobre primas en curso:		
Accidentes del Trabajo...	3.758.472,13	174.124,82
Accidentes Individuales...	1.165.618,88	76.895,00
Responsabilidad Civil	1.139.973,08	42.096,75
Cristales	107.943,30	
	6.172.007,39	1.401,72
		293.116,57
		189.932,50
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:		
Accidentes del Trabajo...	3.171.110,00	30.607,00
Accidentes Individuales...	462.898,00	1.500,00
Responsabilidad Civil	1.663.508,00	20,83
Cristales	32.849,00	
	5.330.365,00	359,32
		222.089,50
		5.108.684,82
		10.988.977,36

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 5, de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en méritos de autos sobre procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Gernán Sánchez Fernández contra don Esteban Cruz López, se anuncia que el día quince de enero próximo y hora de las once, se venderá en primera pública subasta, en el local audiencia del referido Juzgado, la finca siguiente:

Una casa situada en la ciudad de Loja, calle de Tamayo, marcada con el número doce, moderno, compuesta de tres cuerpos de alzada y cinco de planta, con corrales y fuente de agua dulce; ignorándose la extensión que ocupa su planta superficial; linda: por la derecha, entrando, con huerta de don José Rodríguez Moreno; izquierda, la de herederos de don José Calle González, y, por la espalda, con las mismas casas y la calle de Itiricio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja en el tomo 126 del archivo, libro 63 del Ayuntamiento de Loja, folio 220, finca 645 duplicado, inscripción tercera. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores, para tomar parte en el remate, consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado valor tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido, el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Emilio Corral.

7.639.—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario

de la vigente Ley Hipotecaria, promovido ante el mismo por el Procurador don Manuel Casals Nonell, en nombre y representación de doña Andrea Fort Villarrasa, contra doña Pilar Deop Samitier, se anuncia que el día 17 de enero próximo de 1952, y hora de las doce, se venderá en primera pública subasta, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura base del referido procedimiento, en el local Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala derecha, primer patio del Palacio de Justicia de esta ciudad, Salón de Victor Pradera, la finca siguiente:

«Terreno en su casi totalidad edificable, de superficie en junto siete mil quinientos treinta y dos metros noventa y cinco decímetros ochenta centímetros cuadrados, equivalentes a ciento noventa y nueve mil cuatrocientos un palmo setenta y un décimos ochenta y tres centésimos de palmo cuadrado, en parte del cual existe una casa de labor señalada de número diez, conocida por «Can Valls», en el paraje denominado «Llefià», y un molino harinero movido por agua de solo planta baja, construido de piedra, cal y ladrillo, con cubierta de tejado; se halla esta finca situada en el término municipal de Badalona y actualmente cruzada por las calles de Ausias-March, Llefià y rambla del Canigó, y linda, en junto: por el Sur, frente, con la calle de Llefià; por la derecha, entrando, Este, con la rambla del Canigó y Torrente d'en Valls; por la izquierda, Oeste, con herederos de don Francisco de Asis Pujol Rosés y don Domingo Valls Riera, y por el fondo, Norte, con dichos herederos de Valls Riera y don Vicente Ferramón. Esta finca se formó por agrupación de las tres colindantes entre sí, adquiridas por doña Pilar Deop Samitier y solicitada tal agrupación por la misma en la escritura de préstamo hipotecario de 2 de noviembre de 1949, autorizada por el Notario de esta ciudad don Ramón Faus Esteve, motivando la inscripción de dominio a favor de la referida señora, cuya inscripción 28, finca número 1.280 triplicado, obrante al folio 108 del tomo 1.066 del archivo, libro 193 de Badalona, es la última de dominio, apareciendo literalmente copiada en la certificación del Registro de la Propiedad de Oriente de esta ciudad, obrante en autos, de 27 de septiembre de 1951, haciéndose constar en la misma como cargas subsistentes: Primera. Un censo condominio, de pensión anual cinco libros, o sea trece pesetas con treinta y tres céntimos y capital de doscientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos, que grava las tres fincas de la agrupación dicha; y segunda. Censo en nuda percepción de pensión anual ciento setenta pesetas y capital tres por ciento cinco mil seiscientos sesenta y seis pesetas, el cual fué impuesto conjuntamente sobre las dos porciones de la finca de que se certifica constituyen las designadas primera y tercera de la agrupación referida.»

Tasada la descrita finca en la escritura de préstamo objeto del presente procedimiento en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad indicada y a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de valoración y que los postores, para tomar

Productos de los fondos invertidos

Intereses varios	418.043,84
Ingresos varios	3.219.978,55
Derechos de pólizas adiciones y registro	207.449,17
Comisión percibida por reaseguros cedidos	32.658,03
Recursos sobre siniestros	3.460.285,75
Pesetas	36.784.271,27

Reserva para fluctuación en la estimación de valores	300.000,00
Reserva para eventualidades	150.000,00
Reserva para contribuciones e impuestos	1.250.000,00
Reserva para recibos pendientes de cobro	2.840.000,00
Aplicaciones varias	4.540.000,00
Amortización de órdenes y cuentas	6.602,20
Saldo acreedor	251.260,44
Pesetas	36.784.271,27

Barcelona, 25 de agosto de 1951.—El Delegado general, J. Vernis, 5.682.—P.

parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los gastos de la subasta, pagos de derechos reales a la Hacienda Pública y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 23 de noviembre de 1951.—El Secretario, Felipe Ortuño.

1.638-A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Francisco Marcos Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a las once horas del día diez de enero próximo se celebrará en este Juzgado segunda subasta pública de los siguientes bienes, en juicio ejecutivo sumario hipotecario, promovido por «Freire Hermanos, S. A.», de Jubia, en este partido, representada por el Procurador don Andrés Díaz González, contra don Constantino Martul González, vecino de Valdoviño, en este partido.

1.ª La concesión administrativa que pertenece al deudor, del derecho a aprovechar trescientos litros por segundo, de agua, del río Forcadás, en término de Valdoviño, en esta provincia, y en el lugar llamado Fraga Nova, en un salto de sesenta y seis metros y setenta centímetros, con destino a producir fuerza motriz para obtener energía eléctrica y mover un molino harinero, otorgada al deudor por Orden ministerial de 30 de abril de 1935, publicada en la «Gaceta» de 8 de mayo del mismo año, e inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 665, libro 93, de Valdoviño, folio 221, finca 9.346, inscripción primera. Valorada en 315.000 pesetas.

2.ª Un trozo de terreno destinado a monte, de una extensión de cinco ferrados, igual a veinticinco áreas cuarenta y cinco centiáreas, sito en Fraga Nova, ayuntamiento de Valdoviño, y tiene este nombre de Fraga Nuevas Lousada; linda: Norte, río Cobo y río Forcadás; Sur, Juan Vilella y otros; Este, herederos de María Pita, y Oeste, Manuel Viladoniga. Inscrita al tomo 644, libro 92, de Valdoviño. Folio 68, finca 9.197. Inscripción primera. Valorada en 35.000 pesetas.

El tipo de subasta es el del 75 por 100 de las respectivas valoraciones por tratarse de segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores al mismo. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas preferentes y anteriores, si las hubiere, al crédito de la Entidad demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en El Ferrol del Caudillo a veintiséis de noviembre de mil novecientos

cinquenta y uno.—El Juez, Francisco Marcos.—Ante mí, el Secretario, R. Chantrero.

7.632—A. J.

JAEN

Don José María García Segovia, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Román Torres Regordosa, contra bienes hipotecados por doña María Horna Campos, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, a instancia de la parte actora, y por el tipo de tasación, los indicados bienes, que son los siguientes:

1.º Una suerte de tierra situada en término de Carchel, paraje denominado las Castañuelas, de secano de cuarta clase; su cabida, 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 17 áreas 45 centiáreas. Linda: Levante, el camino del Arrefice; Poniente, tierras de Pedro Morillas; Medicidia, otras de don Francisco López, y Norte, con las de Alfonso Almazán. Dentro de los linderos de esta finca existe una superficie real aproximada de 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 50 áreas 52 centiáreas. Sirve de tipo de tasación para esta finca la suma de 73.000 pesetas.

2.º Una suerte de tierra y pastos, de cabida 2 fanegas 6 celemines, de secano de primera y cuarta calidad, equivalentes a 1 hectárea 17 áreas 42 centiáreas, en el sitio llamado Diente de la Vieja o Pecho de la Ventilla, término de Carchalejo. Linda: por Saliente y Mediodía, tierras de don José María Ruiz Santos y el río de Cambil; Norte, otras de don Juan José Almazán González y Juan de Mata Duro y Poniente, las de José Ortega López y Francisco Joyanes González. Sirve de tipo de tasación para esta finca la suma de pesetas 25.000.

3.º Una suerte de tierra olivar y pastos en el paraje Fuente del Madroño, término de Carchalejo, con una cabida de 4 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 87 áreas 82 centiáreas. Linda: al Norte, tierras de esta testamentaria, a que perteneció; Sur, Peñón de las Juntas; Este, carretera de Jaén a Granada, y Poniente, Francisco Joyanes. Sirve de tipo de tasación la suma de 25.000 pesetas.

4.º Un olivar de riego situado en el término de Carchel, sitio Vega del Centeno, conocido también por el de Cuchillejo, de cabida 6 celemines, equivalentes a 23 áreas 48 centiáreas. Linda: Saliente y Mediodía, el río Guadalbullón, y Poniente y Norte, con la carretera de Bailén a Málaga y con la casa que se describirá a continuación. Sirve de tipo de tasación la suma de 36.000 pesetas.

5.º Una casa que en lo antiguo fue venta y se llamaba del Cura, hoy Castañeda, contigua a la carretera de Bailén, situada en el mismo término y paraje que la finca anterior, compuesta de dos cuerpos de alzada, hoy tres, en parte con varias dependencias, sin que conste su número ni la extensión superficial. Según reciente medición, ocupa una extensión de 140 metros cuadrados, teniendo unido a ella un pedazo de tierra, de cabida 4 celemines, equivalentes a 15 áreas 64 centiáreas, formando todo ello una sola finca. Linda: por Saliente y Norte, con el olivar antes descrito y con la citada carretera, y por Poniente y Mediodía, con tierras de herederos de don Bernardino Mofaga. Dentro del perímetro de esta finca, y contiguo a la casa, se ha construido de obra nueva un edificio nave, que está dedicado a saladero y mide 10 metros de longitud

por 6 de ancho: un pasadizo cubierto que da entrada a una nave destinada a matadero de cerdos, de 20 metros, y adosados por la espalda, dos corrales y cebadero de cerdos, formando lo edificable línea con la fachada del edificio principal. Existen de modo permanente, dentro de dichos edificios, cuatro tinajas de gran capacidad y tres más pequeñas de barro para depósitos de vinos y pozuelo, para recibir el caldo del lagar, con una prensa de madera para las uvas, y también existe dentro de la casa un alambique para la obtención del alcohol. Sirve de tipo de tasación la suma de 146.000 pesetas.

6.º Una suerte de tierra de riego en el paraje Muralla de Tejerina, término de Carchel, con una cabida de una fanega, equivalente a 46 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte y Poniente, la carretera de Jaén a Granada; Sur y Este, el río de Cambil. Sirve de tipo de tasación la suma de 30.000 pesetas.

7.º Una suerte de tierra de riego en el paraje Badén de la Era, término de Carchelejo, con una cabida de 6 celemines, equivalentes a 23 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte y Este, el río de Cambil; Sur, el Vivero de Obras Públicas, y Poniente, la carretera de Jaén a Granada. Sirve de tipo de tasación la suma de 25.000 pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de enero próximo, a las once de la mañana.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta, se anuncia por medio del presente, haciéndose las advertencias siguientes:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los respectivos tipos de tasación que se indican al final de la descripción de la respectiva finca.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del respectivo tipo de tasación.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jaén a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José María García Segovia.—El Secretario (ilegible).

7.682—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 221 de 1950, Andrés Tauste Ortega.—12411.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 441 de 1946, Manuel Celorío Arduña.—12469.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 303, Juan Manuel López López.—12470.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 66-947, Miguel Álvarez Sáez.—11955.